

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°83-2024-MPN/CS-1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 263 MARIA MONTESSORI DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2601380

1. NÚMERO DE ACTA

F16-AS86-2024

2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Nasca, a los 14 días del mes de FEBRERO del año 2025, en el local de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°83-2024-MPN/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 263 MARIA MONTESSORI DISTRITO DE NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CON CUI N°2601380, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	BEDER CERON TORRES	Condición	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	WALTER GRABIEL ECHEGARAY RAMOS	Condición	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	FREDY HUGO RAMOS BLANQUILLO	Condición	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES	Titular	
				Suplente	X

4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	PARTICIPANTES	RUC
1	INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL	20138008801
2	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	10442295021
3	FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS	10214303243

N°	PARTICIPANTES	RUC
4	PROHING PERU S.A.C.	20534535385
5	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	10214526595
6	MORENO CONSULTORES SRL	20522161331
7	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	20608301853
8	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	10418164668
9	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	20534861185
10	ANGELES MILLONES ANGEL DANTE	10096210898
11	GEO METRIC L Y D S.A.C.	20600935969
12	H & U INGENIEROS S.A.C.	20516351838
13	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	10410577173
14	QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	10401447160
15	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	10105873650
16	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	20555206829

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20522161331 MORENO CONSULTORES SRL	31/01/2025	17:32:43
2	CONSORCIO SUPERVISOR G & M 10410577173 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES 10401447160 QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	31/01/2025	18:54:49
3	CONSORCIO RUNA 20138008801 INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS SRL - ICCASOC SRL 20453671268 ARQ - CENTER EIRL	31/01/2025	19:58:35
4	20555206829 MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	31/01/2025	21:09:30
5	10214303243 FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS	31/01/2025	22:39:44
6	10105873650 VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	31/01/2025	23:11:57

6. ADMISIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.

ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	MORENO CONSULTORES SRL	CONSORCIO SUPERVISOR G & M	CONSORCIO RUNA	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ FOLIO 5	PRESENTÓ FOLIO 4	PRESENTÓ FOLIO 9-10	PRESENTÓ FOLIO 5	PRESENTÓ FOLIO 2	PRESENTÓ FOLIO 8
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ FOLIO 7-9	PRESENTÓ FOLIO 6-7	PRESENTÓ FOLIO 12-20	PRESENTÓ FOLIO 7-9	PRESENTÓ FOLIO 3	PRESENTÓ FOLIO 10
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTÓ FOLIO 11	PRESENTÓ FOLIO 11	PRESENTÓ FOLIO 20	PRESENTÓ FOLIO 11	PRESENTÓ FOLIO 4	PRESENTÓ FOLIO 13
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ FOLIO 13	PRESENTÓ FOLIO 13	PRESENTÓ FOLIO 24	PRESENTÓ FOLIO 13	PRESENTÓ FOLIO 5	PRESENTÓ FOLIO 15
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTÓ FOLIO 15 (*)	PRESENTÓ FOLIO 15	PRESENTÓ FOLIO 26	PRESENTÓ FOLIO 15 (***)	PRESENTÓ FOLIO 6	PRESENTÓ FOLIO 17
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ FOLIO 17-19	PRESENTÓ FOLIO 28-31 (**)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

7. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

(*) Postor MORENO CONSULTORES SRL, de revisado el Anexo N°04, se observa que existe incongruencia en el plazo ofertado, de acuerdo con el literal a) del numeral 60.2 del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: “60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**”, en ese sentido se considera NO ADMITIDA.

(**) Postor CONSORCIO RUNA, de revisado el anexo 5, el porcentaje de participación difiere con lo establecido en el numeral 15 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, en ese sentido se considera NO ADMITIDA.

(***) Postor MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C., de revisado el Anexo N°04, se observa que existe incongruencia en el plazo ofertado, de acuerdo con el literal a) del numeral 60.2 del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: “60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**”, en ese sentido se considera NO ADMITIDA.

(****) Postor FERNANDEZ ESPINOZA YOHHNNY ELIAS, de revisado el documento de representación este presenta ilegibilidad, asimismo, los postores son responsables de que el registro se haya realizado de manera correcta debiendo haber verificado, antes de su publicación en el SEACE y cuando corresponda, que los archivos registrados puedan ser descargados y que su contenido sea legible, de conformidad con el numeral 7.2 de la Directiva N°003-2020-OSCE/CD, en ese contexto, se considera NO ADMITIDA.

(*****) Postor VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE, de revisado el Anexo N°04, se observa que existe incongruencia en el plazo ofertado, de acuerdo con el literal a) del numeral 60.2 del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: “60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**”, en ese sentido se considera NO ADMITIDA.

8. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR G & M 10410577173 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES 10401447160 QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	ÚNICO

9. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR G & M 10410577173 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES 10401447160 QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA
<p>A CAPACIDAD LEGAL A.1 REPRESENTACIÓN Requisitos: Contar con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores en la especialidad CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES- categoría B o superior. Acreditación: Copia simple de la constancia RNP.</p>	ACREDITA
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Remodelación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Equipamiento y/o Instalación y/o Construcción y/o Creación de Instituciones educativas y/o edificaciones y/o Infraestructuras en General.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	ACREDITA
RESULTADO	CALIFICADO

10. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR G & M 10410577173 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES 10401447160 QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	ÚNICO

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro de Evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR G & M 10410577173 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES 10401447160 QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.2) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Remodelación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Adecuación y/o Equipamiento y/o Instalación y/o Construcción y/o Creación de Instituciones educativas y/o edificaciones y/o Infraestructuras en General.</p> <p>M \geq (1.2) veces el valor referencial: 60 puntos M \geq (1.1) veces el valor referencial y < (1.2) veces el valor referencial: 30 puntos M > (1) veces el valor referencial y < (1.1) veces el valor referencial: 20 puntos</p>	<p>ACREDITA</p> <p>60 PUNTOS</p>
<p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación del Plan de Trabajo, debiendo guardar un orden de acuerdo con la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones; y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades previas al inicio de la supervisión. - Actividades durante la ejecución. - Actividades de recepción de la obra. - Documentos que se presentaran. <p>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. - Descripción de actividades propias de la supervisión. - Cronograma de recursos de la supervisión . <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión. - Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional Protección de propiedades e instalaciones de terceros. - Salud ocupacional. <p>4. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra). Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de mitigación ambiental de impactos ambientales. 	<p>ACREDITA</p> <p>40 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR G & M 10410577173 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES 10401447160 QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA
<p>5. Gestión de riesgos según metodología PIM y/o PMI y/o Lean Construcción en control para el cumplimiento con los plazos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificar la gestión de riesgos. - Identificación de riesgos. - Análisis cualitativo de riesgos. - Análisis cuantitativo de riesgos. - Planificación de la respuesta a los riesgos. - Implementación de la respuesta a los Riesgos - Monitoreo de riesgos. <p>6. Panel fotográfico de la realidad del lugar a intervenir</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
PUNTAJE:	100 PUNTOS

12. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	RESULTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR G & M 10410577173 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES 10401447160 QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	100 PUNTOS	Pasa evaluación económica

13. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SUPERVISOR G & M 10410577173 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES 10401447160 QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	100 PUNTOS

14. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Oferta Económica	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR G & M 10410577173 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES 10401447160 QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	S/66,500.00	100 PUNTOS

15. RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje	Provincia Colindante	Bonificación REMYPE	Puntaje Total
		C1 * PT	C2 * Pei	C1xPT+C2xPei	10%	5%	PT+TE+BON.
1	CONSORCIO SUPERVISOR G & M 10410577173 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES 10401447160 QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	0.90 * 100 = 90.00	0.10 * 100 = 10.00	100.00	10.00	5.00	115.00

16. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
CONSORCIO SUPERVISOR G & M 10410577173 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES 10401447160 QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	S/66,500.00	Si	X
		No	

17. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 16.

BEDER CERON TORRES
PRESIDENTE TITULAR

WALTER GRABIEL ECHEGARAY RAMOS
PRIMER MIEMBRO TITULAR

FREDY HUGO RAMOS BLANQUILLO
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE